

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se dispone la publicación de la Sentencia 150/2018, de 17 de mayo de 2018, de la Sala de lo Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se declara la nulidad del Decreto 3/2017, de 20 de enero de 2017, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja por el Colegio Oficial de Graduados de la Rama Industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja

201807240064685

III.2367

El Boletín Oficial de La Rioja, número 10, de 25 de enero de 2017 publicó el Decreto 3/2017, de 20 de enero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja por el Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictó sentencia número 150 de fecha 2 de mayo de 2018, por la que se declara la nulidad del citado Decreto 3/2017 de 20 de enero de 2017, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja por el Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja; sentencia declarada firme por Decreto de 17 de julio de 2018 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, y en el ejercicio de la competencia que esta Dirección General tiene atribuida por el artículo 7.2.5 v) del citado Decreto 25/2016, que atribuye la competencia en materia de colegios profesionales a la Dirección General de Justicia e Interior,

RESUELVO

Primero: Publicar que el Tribunal Superior de Justicia ha dictado sentencia número 150/2018 de 17 de mayo de 2018, que contiene el siguiente fallo:

Fallamos

Que estimamos el recurso y declaramos la nulidad de pleno derecho del Decreto 3/2017 de 20 de enero de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja por el Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja y cuantas disposiciones hayan sido dictadas en cumplimiento o desarrollo del mismo, sin condena a costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que es firme (sic), de la que se llevará literal testimonio a los autos, y frente a la que cabe interponer recurso de casación en los términos previstos en los artículos 86 y siguientes de la Ley de Jurisdicción, lo pronunciamos y firmamos: Presidente: don Jesús Miguel Escanilla Pallás, Magistrados: don Alejandro Valentín Sastre y doña Carmen Ortiz Lallana.

Segundo: Publicar que la sentencia cuyo fallo se ha transcrito ha sido declarada firme mediante decreto de 17 de julio de 2018 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Tercero: Publicar que de conformidad con el artículo 73 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contenciosa Administrativa, esta declaración de nulidad no afectará a la eficacia de los actos administrativos firmes que hayan aplicado la disposición antes de que la anulación haya alcanzado efectos generales

Logroño a 23 de julio de 2018.- La Directora General de Justicia e Interior, Cristina Maiso Fernández.